

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA DE 14 DE MAYO Y ORDINARIA DE 16 DE MAYO, AMBAS DE 2024.

El Pleno, por unanimidad obtenida por el voto favorable de todos los miembros presentes de la Corporación, ACUERDA aprobar el acta de la sesión extraordinaria de 14 de mayo de 2024.

El Pleno, por unanimidad obtenida por el voto favorable de todos los miembros presentes de la Corporación, ACUERDA aprobar el acta de la sesión ordinaria de 16 de mayo de 2024.

PUNTOS 2º A 5ª, REFERIDOS A LA TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE DOÑA DELFINA LAFUENTE VEIRA.

La Sra. Lafuente Veira toma posesión del cargo de Concejal.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DEL AÑO 2023.

El Pleno queda enterado.

7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 16 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, 4 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista y de la Concejala de Somos Pozuelo y 3 abstenciones de la portavoz del Grupo Municipal Vox, de la Sra. Domínguez Peral y del Sr. Fernández Tomás, ACUERDA:

1.- DESESTIMAR las reclamaciones y sugerencias presentadas a la Ordenanza de licencias y declaraciones responsables urbanísticas del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, durante el periodo de información pública por los motivos expuestos en la Memoria del TAG Jefe de Departamento del Área de Urbanismo de fecha 27 de mayo de 2024.

2.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el texto de la Ordenanza de licencias y declaraciones responsables urbanísticas del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, procediendo a su publicación en la forma legalmente establecida.

8º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE EMPLEADO MUNICIPAL, EXPEDIENTE ARH/2024/67.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 20 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Socialista y de la Concejala de Somos Pozuelo y 3 abstenciones de la portavoz del Grupo Municipal Vox, de la Sra. Domínguez Peral y del Sr. Fernández Tomás, ACUERDA:

Acceder al reconocimiento de compatibilidad a D. J***, personal laboral fijo que presta servicios como Auxiliar de Servicios Polivalentes adscrito a la unidad administrativa de Régimen Interior de la Concejalía de Policía Municipal, Protección Civil, Emergencias y Recursos Humanos y Administración Digital de este Ayuntamiento, para el ejercicio de actividad privada por cuenta propia, en los términos expresados en su solicitud y contenidos en el expediente, condicionada a la subsistencia y cumplimiento de sus deberes, imparcialidad e independencia por razón del puesto público, dejando constancia en su expediente personal, y quedando automáticamente sin efecto, en el caso de cambio de puesto en el sector público, sin necesidad de nuevo acuerdo. Debiendo respetar, como mínimo lo establecido en el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores, sobre todo en lo referente a jornada de trabajo, descanso entre jornadas y descanso semanal, y sin solapamiento total o parcial con su horario de trabajo en el Ayuntamiento, cualquier que sea o pueda ser en el futuro.

9º.- RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR UJR/2024/18 EN MATERIA DE ARBOLADO Y RESPONSABILIDAD POR DAÑOS.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 19 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Socialista y 4 abstenciones de la portavoz del Grupo Municipal Vox, de la Concejala de Somos Pozuelo, de la Sra. Domínguez Peral y del Sr. Fernández Tomás, ACUERDA:

1.- DETERMINACIÓN DE LA INFRACCIÓN COMETIDA: Sancionar a A*** y A***, como responsables de una infracción tipificada en el artículo 11.2.2.1 a) de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid por la eliminación de 14 pies arbóreos sin la previa y preceptiva autorización en la parcela sita en la Calle *** y sin que mediaran razones motivadas de seguridad para personas o bienes.

2.- SANCIÓN A IMPONER: Imponer por la comisión de la citada infracción una multa por importe de 149.500,88 €.

3.- RESTAURACION E INDEMNIZACION DE LOS DAÑOS: Imponer el pago de 7.555,12 € en concepto de indemnización por el daño causado.

4.- NOTIFICACIONES: Notificar al interesado el acuerdo del Pleno junto con el informe propuesta de resolución del que trae causa, dando cuenta a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente del expediente tramitado una vez que el mismo haya adquirido firmeza.

10º.- ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE POZUELO DE ALARCÓN

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 20 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Socialista y de la Concejala de Somos Pozuelo y 3 abstenciones de la portavoz del Grupo Municipal Vox, de la Sra. Domínguez Peral y del Sr. Fernández Tomás, ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar la Encomienda de Gestión para la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio de Pozuelo de Alarcón, mediante la suscripción de Convenio entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II, Canal de Isabel II SA M.P. y el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que se adjunta a continuación.

SEGUNDO. - Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para la firma del citado Convenio.

TERCERO. - Publicar el Convenio, una vez firmado, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

11º.- DECRETOS REMITIDOS POR LA CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado.

12º.- ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL REMITIDAS POR SU CONCEJAL-SECRETARIA.

El Pleno queda enterado.

13º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado.

14º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE LA TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.

El Pleno queda enterado.

15º.- RESOLUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

El Pleno queda enterado.

16º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA DEFENSA DE LA TAUROMAQUIA COMO MANIFESTACIÓN FUNDAMENTAL DE NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL Y COMO VÍA PARA LA CONSERVACIÓN DE UNA ESPECIE Y UN ECOSISTEMA ÚNICOS EN EL MUNDO.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 19 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, de la portavoz del Grupo Municipal Vox, de la Sra. Domínguez Peral y del Sr.

Fernández Tomás, 1 voto en contra de la Concejal de Somos Pozuelo y 3 abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista, ACUERDA:

Primero. - Reconocer la plena vigencia de la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, y de todos sus mandatos, frente a aquellos ataques ideológicos que pueda sufrir.

Segundo. - Reconocer la importancia de la Tauromaquia en España en sus tres vertientes, cultural, económica y ecológica, exhortando a los poderes públicos a protegerla y fomentarla.

Tercero. - Exigir al Gobierno de España el mantenimiento del Premio Nacional de Tauromaquia y rechazar comportamientos, manifestaciones y acciones conducentes a degradar y menospreciar la Tauromaquia, como las declaraciones del Ministro de Cultura.

Cuarto. - Manifestar nuestro compromiso con la celebración de festejos y actividades relacionadas con la tauromaquia en el municipio, así como apoyar el otorgamiento de premios y distinciones a los principales actores relacionados con la actividad.

Quinto. - Dar traslado de estos Acuerdos al Gobierno de España, en particular al Ministro de Cultura, a los Portavoces Parlamentarios de los Grupos con representación en el Congreso y Senado, así como a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

17º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA AMPLIACIÓN DE BICIMAD EN POZUELO.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 20 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Popular y de la Concejal de Somos Pozuelo y 3 votos en contra de la portavoz del Grupo Municipal Vox, de la Sra. Domínguez Peral y del Sr. Fernández Tomás, ACUERDA:

1.- El inicio de las negociaciones con la EMT, para la firma de un acuerdo que permita la ampliación del servicio de alquiler de bicicletas BiciMad a Pozuelo, con una red estaciones de recogida y devolución bien distribuida por todos los barrios del municipio.

18º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA IGUALDAD DE TRATO DE LAS VÍCTIMAS MORTALES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 3 votos a favor de la portavoz del Grupo Municipal Vox, de la Sra. Domínguez Peral y del Sr. Fernández Tomás y 20 votos en contra de los Grupos Municipales Popular y Socialista y de la Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA no aprobar la moción.

PUNTOS 19º A 21º. PREGUNTAS Y RUEGOS.

Se sustancian 46 preguntas y 2 ruegos formulados por los miembros del Pleno.

Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.-

Gonzalo Cerrillo Cruz

